

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTADOR DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA 1.^a El presente procedimiento tiene por objeto la prestación de un servicio permanente durante 24 horas diarias, consistente en el transporte, compresión y codificación digital de una señal de vídeo con teletexto y dos audios asociados, así como la posterior transmisión de la misma sobre un transpondedor del sistema de satélites Hispasat con señalización de Digital Plus y sin acceso condicional.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

CLÁUSULA 2.^a Transporte de la señal. El contratante proporcionará un circuito de conexión entre el Congreso de los Diputados, origen de la señal, y el telepuerto de subida al satélite.

CLÁUSULA 3.^a Compresión y codificación digital. La señal deberá ser comprimida digitalmente y se codificará con un bit rate de 3,5 Mbps en formato MPEG-2 la señal de vídeo, los dos audios y el teletexto asociado.

CLÁUSULA 4.^a Control del sistema de transmisión. El contratante deberá tener monitorizada permanentemente la codificación y la transmisión de la señal para que, en caso de fallo, se proceda en el plazo más breve posible a subsanar las anomalías detectadas.

CLÁUSULA 5.^a Características de la transmisión. Para cumplir el objetivo de que la emisión pueda recibirse en los decodificadores de la plataforma de televisión digital (DTS) que en este momento emite a través de Hispasat, la polaridad debe ser vertical y el rango de frecuencia debe estar situado en la banda alta. Se valorará que se mantenga la misma frecuencia, symbol rate y FEC por los que se emite en este momento Canal Parlamento.

En caso de que la oferta ganadora no mantenga la misma frecuencia, el contratista deberá emitir, sin cargo alguno para la Cámara, durante un plazo de 30 días por las dos frecuencias, de tal manera que se realice una doble iluminación de la señal que permita la adaptación de los receptores.